

**Acta de la Junta Aclaratoria de las bases de la  
Licitación Pública  
Nacional IEPC-LPN-002/2018**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12 horas con 31 minutos del día 19 diecisiete de febrero de 2018 dos mil dieciocho, en términos del acuerdo emitido por el Consejo General de este Instituto, identificado como **IEPC-ACG-018/2018**, mediante el cual aprobó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-002/2018**, se reunieron en el auditorio del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, ubicado en la planta baja del edificio marcado con el número 2370 de la calle Florencia, en la colonia Italia Providencia, de esta Ciudad, los representantes de las empresas oferentes y servidores públicos de este instituto electoral que se citan en líneas siguientes, con objeto de llevar a cabo el desahogo de la junta aclaratoria prevista en el punto 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional **IEPC-LPN-002/2018**, para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco.

En términos del artículo 30, numeral 1, fracción X y XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios Maestro Guillermo Amado Alcaraz Cross, presidente del Comité de Adquisiciones delega la representación con todas sus facultades para el desarrollo de la junta aclaratoria, al Director de Organización Electoral Álvaro Fernando Munguía Martínez, tal como se advierte en el oficio 033/18 que se anexa a la presente acta como parte integral de la misma -----

**Asistentes**

**Por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.--**

<b>Integrantes</b>	<b>Representación</b>
Álvaro Fernando Munguía Martínez	Director de Organización Electoral en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones
Hugo Pulido Maciel	Titular de la Unidad Centralizada de Compras
Sofía López de Alba	Subcontralor General de este Instituto.
Omar Palafox Saenz	Representante de Consejo Agropecuario de Jalisco

**POR LAS EMPRESAS OFERENTES:**

<b>REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL</b>	<b>EMPRESA</b>
Daniela Riquelme Gutierrez	Representante de Cajas Graf S.A. de C.V.
Laura Velázquez Sánchez	Representante de Seriplast de México Informática S.A. de C.V.
Leonardo Mejía Delgadillo	Cartón Plast S.A. de C.V.
Carlos Alberto Carranza Sordo	Formas Finas y Materiales S.A. de C.V.

El Director de Organización Electoral Álvaro Fernando Munguía Martínez, en representación del Presidente del Comité de Adquisiciones, da la bienvenida a los presentes, agradeciendo su participación.---

Acto seguido se dio inicio a la junta aclaratoria prevista en el punto 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2018, señalándose que de conformidad con lo previsto en los puntos número 8, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.6, y 8.7, de las bases de la presente licitación la asistencia a la junta aclaratoria es optativa, considerándose que los oferentes que no asisten aceptan todos los acuerdos tomados en este acto sin perjuicio para el Instituto, los cuales pasarán a formar parte de las bases.

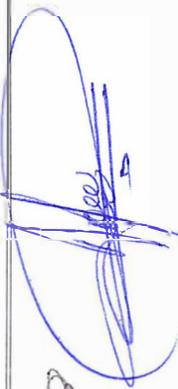
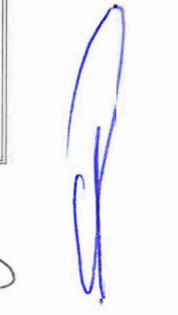
Por otra parte, se dio cuenta que en términos de lo señalado en el numeral 8.4 de las bases, se recibieron cuestionarios y solicitudes de aclaración de los oferentes a las cuentas de correo electrónico [hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx](mailto:hugo.pulido@iepcjalisco.org.mx) y [organizacion@iepcjalisco.org.mx](mailto:organizacion@iepcjalisco.org.mx), de las empresas: FORMAS FINAS Y MATERIALES S.A. DE C.V., CAJAS GRAF S.A. DE C.V. Y SERIPLAST DE MEXICO INFORMATICA S.A. DE C.V.

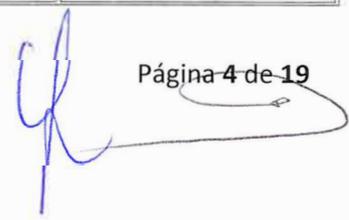
Así mismo, los oferentes que no asisten a la junta aclaratoria, podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras a partir de la conclusión de la junta aclaratoria y hasta el día y hora fijados en las bases para el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, documentación legal, administrativa y financiera y apertura de las propuestas técnicas para recabar copia fotostática del acta elaborada con motivo de su desahogo.

Acto seguido, se da contestación a las preguntas presentadas por las empresas, conforme a su recepción y a lo siguiente:

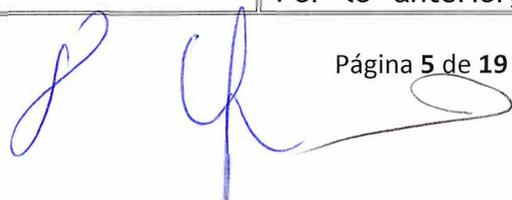
Empresa	Referencia bases y/o Anexo	Cuestionamiento	Respuesta
1.-Formas Finas y Materiales, S.A de C.V.	4. 4.1.12,	Se pueden incluir todas las manifestaciones bajo protesta de decir verdad, señalando el anexo número 2.	Si, de conformidad al punto 4.1.12 de las bases y su anexo 2
2.- Formas Finas y Materiales, S.A de C.V.	5. 5.1.1 anexo 3	En la información proporcionada por la compra de las bases vía correo electrónico, no fue adjunto; solicitamos que dicho anexo, nos sea remitido por esa misma vía al correo electrónico <a href="mailto:ffinaymateriales@hotmail.com">ffinaymateriales@hotmail.com</a>	A la compra de las bases se entregó en memoria USB, así mismo se enviaron y fueron rechazados por su tamaño, estarán a su disposición en la Unidad Centralizada de Compras así como en la junta de aclaraciones.
3.- Formas Finas y Materiales, S.A de C.V.	5. 5.1.1.	¿Las muestras se pueden entregar genéricas en dado caso que no se puedan personalizar por la premura para la elaboración?	Si, De conformidad con el punto 5.1.5, de las bases
4.- CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	inciso 3.1.5	En el inciso 3.1.5 a la letra se señala que la experiencia "...deberá acreditarse con, por lo menos dos contratos, órdenes de compra o pedidos de compra completos para procesos electorales ordinarios que incluyan las	La pregunta que formula Cajas Graff, plantea una posibilidad de acreditación de infraestructura técnica

		<p>elecciones para la renovación de la gubernatura, las diputaciones y ayuntamientos con otros órganos electorales dentro del plazo establecido en la base anterior y sus correspondientes cartas de satisfacción.”</p> <p>Entendemos que el interés del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco es la contratación de una empresa que cuente con la especialización, capacidad y experiencia requeridas para la fabricación de materiales de la importancia de los electorales. Cajas Graf en 2017 contrató, entre otros, la elección del Estado de México con la Secretaría de Gobernación (a través de Talleres Gráficos) cuyo número de casillas es el doble de las que se instalan en el estado de Jalisco. La contratación de ese material electoral para la renovación de la Gubernatura de la entidad, se realizó bajo la más estricta supervisión del INE y del propio Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) al cual entregamos directamente los</p>	<p>suficiente para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria adicional a la establecida en la base 3.1.4, consistente en la necesidad de presentar dos contratos completos correspondientes a procesos ordinarios que incluyan las elecciones para la renovación de la Gubernatura, las diputaciones y los ayuntamientos por lo que la respuesta tendría que ser negativa; sin embargo, revela una forma más eficaz de acreditar el objetivo</p>
--	--	--	--

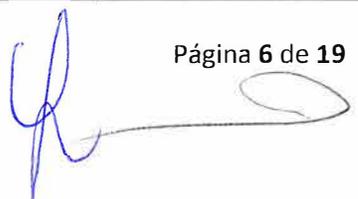
  
  
  
  


		<p>materiales contratado. A esta fecha, hemos sido ya contratados por el Organismo Público Local Electoral de Veracruz para la fabricación de 12,000 casillas para la elección de Gobernador y Diputados y estamos iniciando la producción correspondiente bajo las mismas condiciones de supervisión y control de calidad establecidos por el INE. ¿Podemos entender que este es el tipo de adjudicaciones cumplidas satisfactoriamente que están ustedes requiriendo para demostrar experiencia?</p>	<p>perseguido en la propia base 3.1.4, que la establecida en ella misma. Lo anterior al advertirse que un proceso que no incluyó las tres elecciones pudo requerir una mayor infraestructura técnica de los oferentes, que otro que si lo hizo, considerando que el número de casillas; así, un proceso en el Estado de México con 18,605 casillas, no obstante sólo tuvo una elección, requiere de una mayor infraestructura técnica que el correspondiente a Tlaxcala con 1,339 casillas, aún con las tres elecciones.</p> <p>Por lo anterior,</p>
--	--	--	--

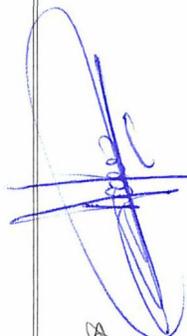
  
  


			<p>la respuesta a esta pregunta se reserva hasta que el Comité, en uso de su atribución contenida en la base 1.2.5, resuelva sobre la modificación a la base 3.1.4, para incluir dentro de las características que deben cubrir los oferentes, la posibilidad de acreditación de infraestructura técnica suficiente para asegurar que las cantidades requeridas se produzcan en los tiempos previstos y con la calidad necesaria mediante el número de contratos ya establecido sin necesidad de la inclusión de las tres elecciones tratándose de órganos electorales de entidades cuyo número de casillas sea superior al</p>
--	--	--	---



			establecido en la convocatoria para la presente licitación, considerando la oportunidad que brinda para su adjudicación al mejor proveedor.
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	texto de la Convocatoria	En el texto de la Convocatoria a la letra se señala que “los pagos al proveedor se realizarán: el cincuenta por ciento a la firma del contrato; el otro cincuenta, a la entrega de la documentación electoral, previa conformidad del Instituto.” ¿Podemos entender que el texto correcto es: “...a la entrega del material electoral...”?	Si, corresponde a la entrega del material electoral.
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	texto del inciso 5.1.5	<p>En el texto del inciso 5.1.5 se señala que se presentarán muestras respaldadas por certificados de calidad de, por lo menos:</p> <p>1.1.5.1 Urna para cada elección</p> <p>1.1.5.2 Caja paquete para cada elección</p> <p>1.1.5.3 Base porta urna para cada elección</p> <p>1.1.5.4 Cancel electoral</p> <p>1.1.5.5 Mampara especial</p> <p>1.1.5.6 Cinta de seguridad para cada elección</p> <p>1.1.5.7 Caja contenedora de</p>	<p>1. En términos de "para cada elección" corresponde a una muestra para la elección de Gubernatura, otra muestra para la elección de Diputaciones, y una muestra más para la elección de Ayuntamientos.</p> <p>2. No se requiere presentar la mampara</p>

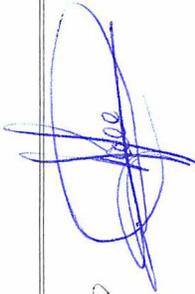
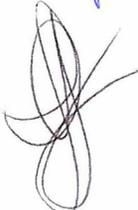
		<p>material electoral</p> <p>1.1.5.8 Bolsa para el Expediente de Casilla de cada elección</p> <p>¿Podrían aclarar:</p> <p>1. Si el término de “para cada elección” se refiere a una pieza para la elección para la Gobernatura; otra de para la elección de Ayuntamiento; y una tercera para la elección de Diputaciones</p> <p>2. Si debemos presentar la Mampara Especial y si ese es el caso, podrían indicarnos las características técnicas de esta</p> <p>3. Si hay más de un diseño de la cinta de seguridad, pues se entiende que es un mismo diseño para todo el pedido y si ese es el caso, podrían indicarnos las características técnicas de este</p>	<p>especial.</p> <p>3. El diseño de la cinta de seguridad es el mismo para todo el pedido.</p>
<p>CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.</p>	<p>texto del inciso 6.1.1</p>	<p>En el texto del inciso 6.1.1 se señala que la propuesta económica deberá señalar el precio unitario ¿Podemos entender que el precio unitario es por casilla ordinaria y de simulacro (tomando en cuenta que el empaque se hará en caja contenedora por casilla para</p>	<p>La propuesta económica deberá apegarse a lo establecido al Anexo 4 de las bases.</p>



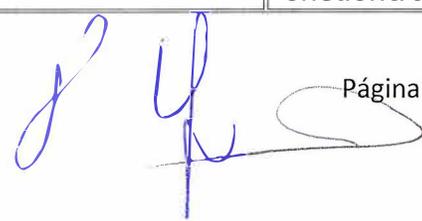





		la elección ordinaria y para simulacro) y aparte el precio unitario del resto de los productos de documentación electoral y de voto en el extranjero contenidos en el anexo tres?	
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	texto del inciso 13	En el texto del inciso 13 se señala que se debe presentar una garantía de cumplimiento de contrato del 100% del valor total del producto antes del IVA la cual está fuera de la media nacional que oscila entre el 10 y el 20%. Se solicita que se considere que una fianza del 100% de cumplimiento implica un costo considerable que impacta la propuesta económica.	no, apéguese a lo establecido en la base 13.3
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	Anexo Técnico	En el Anexo Técnico se señala que ambos paquetes electorales requieren ir empacados en cajas especiales para su entrega. ¿Podemos entender que los paquetes no irán en la caja contendora y por lo tanto, el texto de la muestra de la caja contendora deberá ser modificado para no incluir las cajas paquete?	Los paquetes electorales se entregarán en la caja contendora, el resto de las cajas se deberán entregar empacadas por separado.
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	inciso 9	Solicitamos se nos indique la fecha de las visitas a Planta, previstas en el inciso 9.	De acuerdo al punto 9.1 de las bases la visita se encuentra





			<p>programada para llevarse a cabo el próximo viernes 23 de febrero a las 13:30 hrs. Sin embargo, la visita será confirmada de acuerdo a lo establecido en el punto 9.2 de las bases.</p>
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	Anexo Técnico	<p>Solicitamos se nos entregue una vez más el USB con las especificaciones técnicas pues está presentando archivos que no es posible leer.</p>	<p>Los archivos se encuentran a su disposición en la unidad centralizada de compras y en la junta aclaratoria en memoria USB y en disco DVD</p>
CAJAS GRAF, S.A. DE C.V.	Anexo Técnico	<p>En el Anexo Técnico se indica que las diferentes bolsas de polietileno para resguardar las boletas, actas y otra documentación deben imprimirse en tres tintas. El logo del Instituto lleva una tinta adicional. ¿Podemos entender que el logo debe imprimirse solamente en tinta negra y gris?</p>	<p>El logo del Instituto deberá imprimirse en color negro.</p>
5.- SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Anexo 3. Cancel Electoral	<p>La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a la base del Cancel Electoral señala que el ancho de flauta solicitado es de 5 mm. Nos permitimos señalar que el ancho recomendable es de 3</p>	<p>Sí, se confirma que la flauta del material de la base del Cancel Electoral se fabrique en 3mm.</p>

		<p>mm., ya que mientras más cerrada sea la flauta, mayor resistencia, rigidez y fuerza ofrece, sobre todo considerando que la base del cancel es la pieza donde el elector se recarga para emitir su voto. Solicitamos se considere y se confirme que la flauta de la base del Cancel Electoral se fabrique en 3 mm.</p>	
<p>SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Anexo 3. Cajas Paquete Electoral (Gubernatura y Diputaciones Locales y Ayuntamientos)</p>	<p>La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a las cajas paquete electoral señala que el ancho de flauta solicitado es de 5 mm. Nos permitimos señalar que el ancho recomendable es de 3 mm., ya que mientras más cerrada sea la flauta, mayor resistencia, rigidez y fuerza ofrece, sobre todo considerando que este artículo va a ser trasladado y deberá soportar el peso de la documentación electoral que será introducido en su interior y conservar su forma sin abombarse. Por otra parte, dado el tipo de artículo que habrá de fabricarse, la flauta de 3 mm. es la recomendable para hacer más efectivos y funcionales los dobleces producidos por el suajado. No omitimos mencionar que</p>	<p>Como se establece en las especificaciones técnicas para las cajas paquete el calibre de la lámina debe ser de 3mm; se confirma que la flauta del material de las Cajas Paquete se fabrique en 3mm.</p>

		<p>dentro de los lineamientos emitidos por el INE en el Anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones se considera que el calibre de la lámina óptimamente debe ser de 3 mm. Solicitamos se considere y se confirme que la flauta de las Cajas Paquete Electoral se fabriquen en 3 mm.</p>	
<p>SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Referencia: Anexo 3. Cajas Paquete Electoral (Gubernatura y Diputaciones Locales)</p>	<p>La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a las cajas paquete electoral señala que la impresión de la cara lateral izquierda deberá llevar la leyenda “DIPUTACIONES LOCALES” y “GUBERNATURA”, el primero en Pantone 7513 U y el segundo, en Pantone 7529 U. Por otra parte, dentro del apartado de material de fabricación se indica que esas impresiones deben realizarse a una tinta en serigrafía UV o base agua en color negro. Consideramos que si se las leyendas señaladas se imprimieran en Pantone 7513 U y el segundo, en Pantone 7529 U, estos se perderían ya que el color de la lámina es Pantone 7529 U. Por lo que recomendamos que la tinta de impresión sea negra. Solicitamos se considere y se confirme que la impresión de</p>	<p>Al respecto nos permitimos aclarar que en el apartado del Material de fabricación, donde dice Color: PANTONE 7529U, debe decir Color: Blanco Opaco</p>

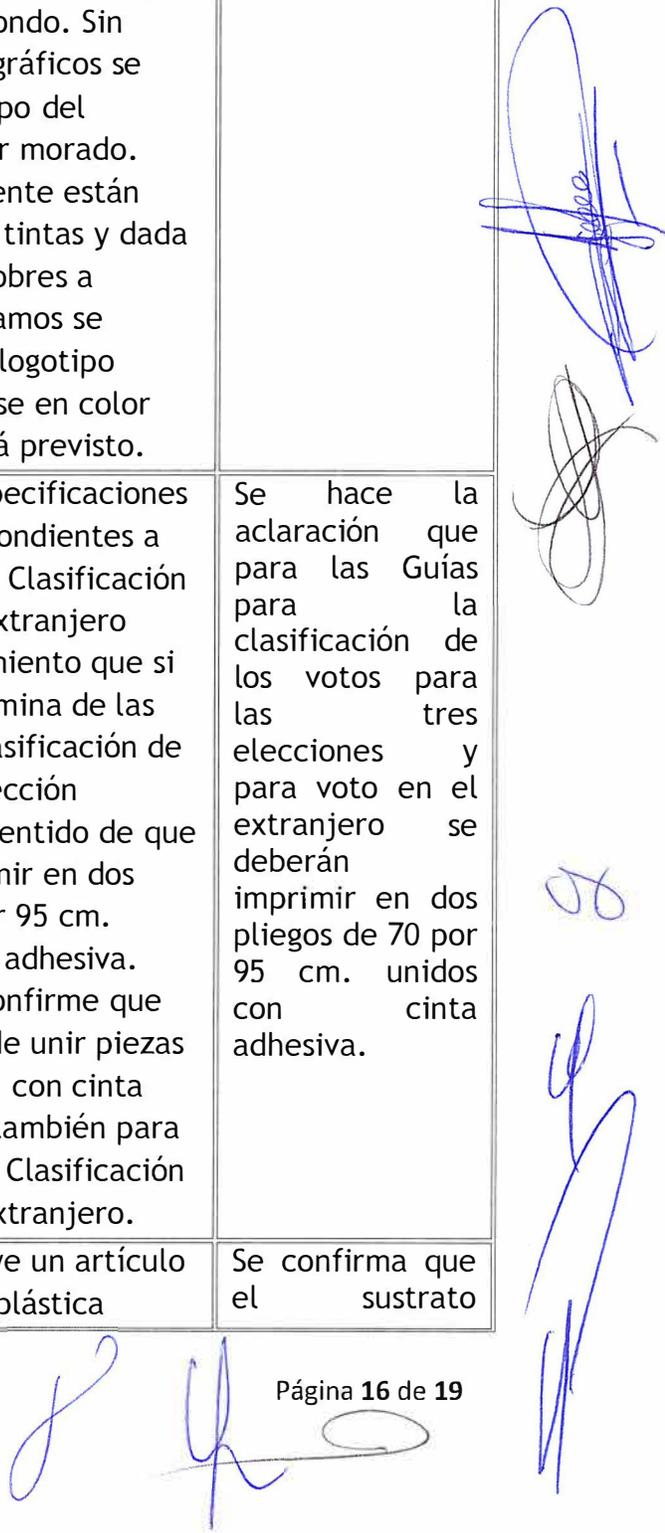



		<p>las leyendas “DIPUTACIONES LOCALES” y “GUBERNATURA” que se ubican en la de la cara lateral izquierda de las Cajas Paquete Electoral (Gubernatura y Diputaciones Locales) se realice a una tinta en serigrafía UV o base agua en color negro.</p>	
<p>SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Anexo 3.</p>	<p>La base electrónica contenida en el Anexo 3 en el dispositivo móvil que nos fue entregado al momento del registro, presenta diversos archivos dañados. Con el fin de elaborar la propuesta técnica y la muestra de bolsas de documentación electoral correctamente, requerimos que dicho dispositivo nos sea facilitado nuevamente.</p>	<p>Los archivos se encuentran a su disposición en la unidad centralizada de compras y en la junta aclaratoria en memoria USB y en disco DVD</p>
<p>SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Bases. Apartado 5.1.5</p>	<p>Se está solicitando muestra de “Mampara Especial”, la cual les podemos proporcionar, sin embargo, este artículo no está dentro del Anexo 3. De igual manera, se solicita muestra de cinta de seguridad para cada elección, sin embargo, en las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 3 solamente se presenta un solo diseño. Solicitamos se confirme si se habrá de requerir la presentación de muestra de mampara especial</p>	<p>No se requiere presentar la mampara especial y el diseño de la cinta de seguridad es el mismo para todo el pedido.</p>

		y se confirme que se trata de un solo diseño de cinta de seguridad.	
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Bases. Apartado 3.1.2	Se está solicitando acreditar la adquisición de las bases. Solicitamos se confirme dónde debe realizarse dicha acreditación.	La acreditación de adquisición de las bases, será mediante el comprobante de compra de las bases e incluirlo con la documentación referida en el punto 4.1 de las bases.
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Bases. Apartado 3.1.7 (que se encuentra ubicado entre el apartado 4.1.1. y 4.1.2) y 4.1.10	El Apartado 3.1.7 señala que se está solicitando el acta constitutiva y la correspondiente boleta registral y en el 4.1.1, se solicitan los contratos y cartas de satisfacción. Solicitamos se confirme que es correcto presentar copias certificadas ante Notario Público de dichos documentos con su correspondiente copia simple para cotejo.	Acta constitutiva y boleta registral de esta, así como los contratos y las cartas de satisfacción se deberán presentar en copia simple, con el original para su cotejo que serán devueltos. En ese sentido se Cabe aclarar que en la página 6 de las bases, donde dice "3.1.7", debe de decir "4.1.1.1".
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Bases. Apartado 5.1.1	En ese apartado se está solicitando que la Propuesta Técnica se dirija al Instituto. Solicitamos se confirme que este documento será dirigido	Sera dirigida al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de

		al Instituto o a los Integrantes del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.	Jalisco, de acuerdo con lo establecido en la base 5.1.1
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Bases. Apartado 4	Solicitamos se confirme si la Documentación solicitada en este Apartado se presenta por fuera o dentro del sobre conteniendo la Propuesta Técnica o si se hace por fuera y si cada uno de los originales de los escritos y de las copias simples de la documentación deben ir rubricadas por el Representante Legal, además de las formalidades requeridas en este apartado.	La documentación referida en el apartado 4 de las bases se presentara firmada en cada una de sus copias por el representante legal y en el orden establecido en el punto 4.1 de las bases, sin que necesariamente venga en un sobre cerrado.
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Anexo 3	Solicitamos se confirme si ambas Cajas Paquete Electoral (Gubernatura y Diputaciones Locales y Ayuntamientos) se empacaran adentro de la Caja Contenedora, como se muestra en el listado que va impreso en la cara frontal de esta o si alguno de los paquetes va por fuera y empacado en su caja de empaque de 25 piezas.	Los paquetes electorales se entregarán en la caja contenedora, el resto de las cajas se deberán entregar empacadas por separado.
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA,	Anexo 3	La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a las bolsas para la	El logo del Instituto deberá imprimirse en color negro.

S.A. DE C.V.		<p>documentación electoral indica, en la descripción de dichos artículos, que deberán imprimirse a tres tintas, el Pantone correspondiente a cada elección, el color negro y blanco como fondo. Sin embargo en los gráficos se aprecia el logotipo del Instituto en color morado. Dado que solamente están requiriendo tres tintas y dada la cantidad de sobres a producir, solicitamos se confirme que el logotipo deberá imprimirse en color negro, como está previsto.</p>	
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Anexo 3	<p>La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a las Guías para la Clasificación de Votos en el Extranjero omite el señalamiento que si aparece en la lámina de las Guías para la Clasificación de Votos para la Elección Ordinaria en el sentido de que se deberá imprimir en dos pliegos de 70 por 95 cm. unidos con cinta adhesiva. Solicitamos se confirme que está indicación de unir piezas de 70 por 95 cm. con cinta adhesiva aplica también para las Guías para la Clasificación de Votos en el Extranjero.</p>	<p>Se hace la aclaración que para las Guías para la clasificación de los votos para las tres elecciones y para voto en el extranjero se deberán imprimir en dos pliegos de 70 por 95 cm. unidos con cinta adhesiva.</p>
SERIPLAST DE MEXICO	Anexo 4	El Anexo 4 incluye un artículo adicional: bolsa plástica	Se confirma que el sustrato

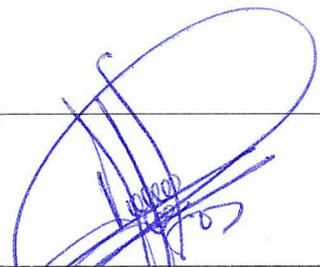
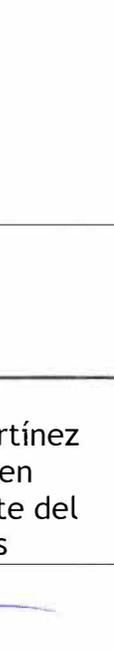
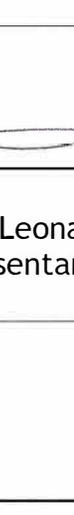
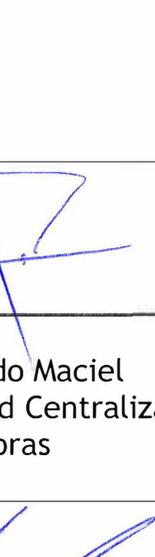
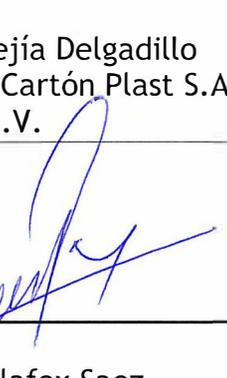


INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.		transparente para empaque calibre 300. Sin embargo el sustrato de fabricación que se está requiriendo es el polipropileno, siendo que el correcto es polietileno. Solicitamos se confirme que el sustrato correcto es polietileno calibre 300.	correcto es polietileno calibre 300.
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Anexo 4	El Anexo 4 incluye tres artículos adicionales denominados Sobre Voto en el Extranjero de Gobernatura, Sobre Voto en el Extranjero de Diputaciones RP, Folleto con liga de información de las Candidaturas para Voto en el Extranjero. Solicitamos se confirme que se van a requerir estos productos y si es afirmativo, se nos proporcionen las especificaciones correspondientes.	Los archivos se encuentran a su disposición en la unidad centralizada de compras y en la junta aclaratoria en memoria USB y en disco.
SERIPLAST DE MEXICO INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.	Anexo 3	La lámina de especificaciones técnicas correspondientes a las Urnas Votomex señala que tanto la urna para la Gobernatura, como la de Diputaciones Locales se imprimen en Pantone U 7529. Solicitamos se confirme que ambas Urnas van impresas en el mismo color.	Se hace la aclaración que la urna de la elección para la Gobernatura se debe imprimir en color 7529u y la urna de la elección para Diputaciones se debe imprimir en color 7613u.

En el uso de la voz los oferentes manifestaron que no tienen más preguntas que formular.

En virtud del análisis y discusión en torno a las aclaraciones y precisiones manifestadas con antelación, en relación a las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2018, con fundamento en los puntos 8. 8.1, 8.2., 8.3., 8.4., 8.5., 8.6. y 8.7. De las bases de la presente licitación, se aprueban las aclaraciones y precisiones en los términos que han quedado señalados, mismas que se aceptan por todos los oferentes; por otra parte, los oferentes podrán acudir a la Unidad Centralizada de Compras del Instituto a partir de la conclusión de la junta aclaratoria para recabar copia fotostática del acta respectiva.

Se concluyó la Junta Aclaratoria prevista en el punto 8.1 de las bases de la Licitación Pública Nacional IEPC-LPN-002/2018 para la adquisición de la documentación electoral que se utilizará durante el proceso electoral local ordinario 2017-2018 en el estado de Jalisco, a las 13 horas con 04 minutos del día 19 de febrero de 2018 dos mil dieciocho, levantándose para constancia la presente acta, firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo.

	
<p>           Álvaro Fernando Munguía Martínez            Director de Organización en            Representación del Presidente del            Comité de Adquisiciones         </p>	<p>           Hugo Pulido Maciel            Titular de la Unidad Centralizada de            Compras         </p>
	
<p>           Sofia López de Alba            Sub Contralor General         </p>	<p>           Daniela Riquelme Gutiérrez            Representante de Cajas Graf S.A. de            C.V.         </p>
	
<p>           Laura Velázquez Sánchez            Representante de Seriplast de México            Informática S.A. de C.V.         </p>	<p>           Leonardo Mejía Delgadillo            Representante de Cartón Plast S.A. de            C.V.         </p>
	
<p>           Carlos Alberto Carranza Sordo            Representante de Formas Finas y            Materiales S.A. de C.V.         </p>	<p>           Omar Palafox Saez            Representante del Consejo            Agropecuario de Jalisco         </p>